

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO RENTA INMOBILIARIA I

En Santiago de Chile, a las 10:25 horas el día 26 de mayo de 2022, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN LV - PATIO RENTA INMOBILIARIA I** (en adelante el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don Jaime Oliveira, Director de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la “*Administradora*”) y con la asistencia de don Claudio Yañez Fregonara, quien actuó como Secretario.

Nombre o Razón Social	Representante	Número de Cuotas
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	Juan Francisco Palma	1.566.755
Metlife Chile Seguros de Vida S.A.	Noelia Pérez Valle	837.358
Principal Compañía de Segura de Vida Chile S.A.	Noelia Pérez Valle	568.774
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Noelia Pérez Valle	228.482
Zurich Santander Seguros de Vida Chile	Eduardo Pérez Muñoz	73.275
Zurich Santander Seguros Generales	Eduardo Pérez Muñoz	26.645
Caviedes Soto Mauricio	Mauricio Caviedes Soto	16.900
A.F.P. Capital S.A. Fondo de Pensión C	José León Parodi	30.870
A.F.P. Capital S.A. Fondo de Pensión D	José León Parodi	274.387
A.F.P. Capital S.A. Fondo de Pensión E	José León Parodi	228.673
A.F.P. Provida S.A. Fondo de Pensión C	María Josefa Castillo Espejo	64.706
A.F.P. Provida S.A. Fondo Pensión D	María Josefa Castillo Espejo	459.904
A.F.P. Provida S.A. Fondo de Pensión E	María Josefa Castillo Espejo	240.578
A.F.P. Modelo S.A. Fondo de Pensión A	Rodrigo Zumaeta	64.010
A.F.P. Modelo S.A. Fondo de Pensión B	Rodrigo Zumaeta	153.626
A.F.P. Modelo S.A. Fondo de Pensión C	Rodrigo Zumaeta	166.428
A.F.P. Modelo S.A. Fondo de Pensión D	Rodrigo Zumaeta	32.005
A.F.P. Modelo S.A. Fondo de Pensión E	Rodrigo Zumaeta	96.016

Total: 5.129.392

Se deja constancia que Larraín Vial S.A Corredora de Bolsa, en las materias de votación de la presente Asamblea, vota por 1.566.755 cuotas y se abstiene por 391.689 cuotas

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que encontrándose participando directamente o representadas 5.129.392 cuotas, representativas del 69,59% de las cuotas válidamente emitidas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN LV - RENTA INMOBILIARIA I** de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora en la Sesión de fecha 11 de mayo de 2022.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video - conferencia en línea denominada “*Microsoft Teams*”, como asimismo, un Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora, que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición de los aportantes para registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Se dejó constancia que tanto los aportantes asistentes, así como el Presidente y el Secretario de la Asamblea se conectaron por el sistema de video – conferencia indicada. En consecuencia, si bien la Asamblea se citó para celebrarse en el domicilio de la Administradora, esto es en calle Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes comuna de Santiago, en la práctica, la Asamblea se realizó con todos los asistentes participando a distancia por el sistema de video – conferencia indicada.

Asimismo, indicó que, considerando lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y que en la Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia, las cuotas de entidades que mantienen valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no fueron facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia, de lo cual se dejó constancia en actas.

Las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente el día 11 de mayo de 2022 y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.larrainvial.com, el mismo día 11 de mayo de 2022.

El señor Presidente dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante, se informó que éstos podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada y solicitó la omisión de la lectura de las citaciones y avisos mencionados, lo que se aprobó por aclamación, lo que se aprobó por aclamación, con el voto conforme de los representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P.

Provida S.A. y A.F.P. Modelo S.A., y con la abstención de Larraín Vial S.A Corredora de Bolsa, por 391.689 cuotas.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados y aprobados por aclamación, lo que se aprobó por aclamación, con el voto conforme de los representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Modelo S.A., y con la abstención de Larraín Vial S.A Corredora de Bolsa, por 391.689 cuotas.

Se dejó constancia que no se encontraba presente el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los aportantes, y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantara de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, indicó, en caso de que fuese necesario proceder con una votación de otra manera, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “*a viva voz*” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “*Ley*”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal del voto por cada aportante en orden y por separado, sin que fuera necesario levantar el acta a que se refiere la citada disposición.

La Asamblea aprobó, por aclamación, lo que se aprobó por aclamación, con el voto conforme de los representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Modelo S.A., y con la abstención de Larraín Vial S.A Corredora de Bolsa, por 391.689 cuotas, la forma de votación propuesta por el Presidente.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don Jaime Oliveira y como Secretario de la misma a don Claudio Yáñez Fregonara.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación, lo que se aprobó por aclamación, con el voto conforme de los representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Modelo S.A., y con la abstención de Larraín Vial S.A Corredora de Bolsa, por 391.689 cuotas.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, correspondía designar previamente a tres aportantes, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmasen el acta de la misma. El Secretario hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podía ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación, con el voto conforme de los representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Modelo S.A., y con la abstención de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, por 391.689 cuotas, designar a José León Parodi, María Josefa Castillo Espejo, y Juan Francisco Palma, representantes respectivamente de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A. y Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, para que firmen física o electrónicamente el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

5. TABLA

A continuación, se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Aprobar la modificación del Reglamento Interno del Fondo, en lo referido al Número 5. “*Plan de Familia y Canje de Cuotas*” y al Número 7. “*Normas de Gobierno Corporativo*”;
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO

Se propuso modificar el tercer párrafo del numeral 5.2. de la Sección número 5. “*Plan de Familia y canje de Cuotas*” quedando de la siguiente forma:

“Adicionalmente, la Administradora se encontrará facultada para proceder de oficio y en cualquier momento a realizar el canje de Cuotas entre las Series I y A cuando algún Aportante no cumpla o deje de cumplir con el requisito de ingreso y permanencia establecido para la Serie I. Para tales efectos, la fecha de canje corresponderá al cierre del día hábil bursátil en que la Administradora proceda a realizar tal canje de Cuotas y la relación de canje de Cuotas corresponderá a aquel valor resultante de la división entre el último valor Cuota de la Serie respectiva desde la cual se cambia el aportante conocido y mantenido a disposición del público en la página web de la Administradora y el último valor Cuota de la Serie correspondiente a la cual se cambiará el aportante, conocido y mantenido a disposición del público en la página web de la Administradora, en ambos casos, a la fecha de efectuarse el canje.”

Se propuso modificar el número 7.2.5. de la Sección 7.2 “*Comité de Vigilancia*” del Número 7, “*Normas de Gobierno Corporativo*”, reemplazándose por lo siguiente:

*“7.2.5. El Comité de Vigilancia se reunirá ordinariamente, a lo menos **una vez después del envío de cada estado financiero trimestral a la Comisión**. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Vigilancia podrá sesionar extraordinariamente cada vez que sus miembros lo estimen necesario. Cada año, en la fecha y lugar en que se celebre la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, los miembros del Comité deberán rendir cuenta de su gestión a la Asamblea, en forma documentada. Los miembros del Comité están obligados a guardar reserva respecto de los negocios y de la información del Fondo a que tengan acceso en razón de su cargo y que no haya sido divulgada por la Administradora”.*

La Asamblea aprobó, por aclamación, con el voto conforme de los representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Modelo S.A., y con la abstención de Larraín Vial S.A Corredora de Bolsa, por 391.689 cuotas, las modificaciones al Reglamento Interno en los términos propuestos.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A continuación, se solicitó a los señores aportantes, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora para lo siguiente:

- a. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
- b. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó, por aclamación, con el voto conforme de los representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Modelo S.A., y con la abstención de Larraín Vial S.A Corredora de Bolsa, por 391.689 cuotas, la propuesta en los términos señalados.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El señor Presidente solicitó se facultara al Gerente General de la Administradora, don Claudio Yáñez Fregonara y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Juan Ignacio Galdámez Riquelme, Andriza Karzulovic Hermansen, Clemente Waidele Arteaga y Borja Bernasconi para que cualquiera de ellos procedieran a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por aclamación, con el voto conforme de los representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Modelo S.A., y con la abstención de Larraín Vial S.A Corredora de Bolsa, por 391.689 cuotas. Asimismo, se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas para tales efectos y sin esperar su posterior aprobación.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Asamblea a las 10:30 horas.



Jaime Oliveira
Presidente



Claudio Yáñez Fregonara
Secretario



José León Parodi
p.p. A.F.P. Capital S.A.



Josefa Castillo (Jun 9, 2022 14:36 EDT)

María Josefa Castillo Espejo
p.p. A.F.P. Provida S.A.



Juan palma (Jun 8, 2022 23:26 EDT)

Juan Francisco Palma
p.p. Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa

